

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solictarán en la Administración de los Establecimientos de Beneficencia, sita en el Hospital Provincial, Ramón y Cajal, núm. 66; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza
 Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás
 personas de la Augusta Real familia, continúan
 sin noveda en su importante salud.

(Gaceta 22 enero 1931.)

SECCIÓN PRIMERA

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN CIRCULAR
 Núm. 16.

Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada a esta Presidencia por la Junta Central del Censo electoral, relativa a si los Diputados y ex Diputados provinciales designados durante los últimos siete años, por distintos procedimientos, excluido el de la elección popular, tienen derecho a proponer candidatos para Diputados a Cortes, y de conformidad con lo informado por el Ministerio de la Gobernación,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que no tienen derecho a proponer candidatos para la elección de Diputados a Cortes los Diputados y ex Diputados provinciales que no sean de elección popular.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de enero de 1931.—Benguer. — Señor Ministro de...

Señor Presidente de la Junta Central del Censo electoral.

(“Gaceta” 20 enero 1931.)

SECCIÓN SEGUNDA

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Con esta fecha me remite el Excmo. Sr. Gobernador militar copia de la Orden general de la Región de 18 del actual, relativa a la revista anual de los individuos de la misma que no pasaron la revista correspondiente a causa de los recientes sucesos, y cuyo artículo 2.º dice así:

«Artículo 2.º Por Real orden telegráfica de diez y siete del actual, se autoriza para que en el plazo de un mes pasen la revista anual de 1930 los individuos de esta Región que no la pasaron a causa de los recientes sucesos.»

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento, y en evitación de los perjuicios que pudieran irrogarse a los interesados en el caso de no cumplimentarla.

Zaragoza, 22 de enero de 1931.

El Gobernador civil,

Juan Díaz-Caneja.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad.

Vacantes de Farmacéuticos titulares.

BUJARALUZ

Municipio que integra el partido farmacéutico: Bujaraloz (Zaragoza). — Partido judicial: Pina de Ebro. — Causas de la vacante: por dimisión. — Censo de población: 1.416 habitantes. — Dotación anual por residencia y prestación de servicios sanitarios: 333 pesetas. — Número de familias pobres incluídas en Beneficiencia municipal: 30.

RUESTA

Municipios que integran el partido farmacéutico: Ruesta, Artieda, Pintano y Undués Pintano (Zaragoza). — Partido judicial: Sos del Rey Católico. — Causas de la vacante: por renuncia. — Censo de población: 1.315 habitantes. — Dotación anual por residencia y prestación de servicios sanitarios: 371 pesetas. — Número de familias pobres incluídas en Beneficiencia municipal: 10.

Los interesados presentarán sus solicitudes, conve-

nientemente reintegradas, en los Ayuntamientos respectivos, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando certificado de buena conducta, de Penales, el título o documentos supletorios y cuantos documentos estimen acreditativos de méritos.

Madrid, 13 de enero de 1931. — El Director general, J. A. Palanca.

("Gaceta" 16 enero 1931.)

Núm. 322.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Concurso para la adjudicación de placas de matrícula.

CONDICIONES

1.^a El Excmo. Ayuntamiento abre concurso para adquirir las placas de matrícula de vehículos que después se indican, las que se ajustarán a la calidad y dimensiones que también se expresarán.

2.^a Las placas a adquirir son las que figuran en el siguiente cuadro:

CLASE DE PLACAS	CANTIDAD	FORMA	DIMENSIONES mm. de grueso.
De carros de transporte	2.500	Rectangular	»
De carros agrícolas	3.000	»	»
De galeras	150	Rectangular con las puntas recortadas en chafán	0,24
De tartanas	600	»	»
De charrets	25	»	»
De camiones	150	Rectangular	0,26
De carros de mano	1.250	»	»
De coches de reparto de mercancías ...	50	»	»
De bicicletas	4.000	»	»

3.^a Las placas deberán ser construídas en metal, de buena clase, según muestra que presentarán los concursantes, con fondo plateado y las letras y demás distintivos de color azul, prusia o negro, en alto relieve de 0'1 mm.

4.^a Las placas destinadas a bicicletas deberán ser provistas de una cintilla de latón para sujetarlas a la parte delantera del cuadro, mediante precinto.

5.^a La totalidad de los efectos a que se contrae este concurso deberá hallarse a disposición del Excmo. Ayuntamiento en el día 1.º de abril de 1931.

6.^a El precio de la mercancía se entenderá puesta en las oficinas municipales, sitas en la Casa Consistorial.

7.^a El pago de la cantidad a que asciende el importe del pedido será hecho efectivo con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto de 1931.

8.^a Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable la constitución de un depósito provisional de 500 pesetas, cantidad

que, convertida en fianza, el adjudicatario deberá elevar a 1.500, en término de diez días, a contar del siguiente al en que se le comunique la adjudicación.

9.^a Las proposiciones, extendidas en papel de clase 6.^a, reintegradas además con un timbre municipal de 1'20 pesetas, deberán ser presentadas en pliego cerrado, hasta las doce horas del día 2 de febrero, en el Negociado de Hacienda de la secretaría municipal, ajustadas al modelo que al final se inserta. Pueden ser firmadas las proposiciones por los propios interesados o personas que tengan poderes de éstos. Las proposiciones firmadas «por poder» serán acompañadas de la escritura que así lo acredite, bastantada por los Letrados Asesores de la Corporación D. Marceliano Isábal y D. José María García Belenguer, y en defecto de éstos por quien les sustituya legalmente.

10.^a A la proposición deberá acompañarse, en pliego aparte, la cédula personal del firmante y resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal el depósito a que se re-

Reem- plazo	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
		Mara.		1929	5	Francisco Luna Ibáñez	P.
				—	9	Francisco Morlanes Raga	P.
				—	10	Tomás Palacín Valpiente	P.
1927	4	Casimiro Ibarra Domínguez	P.	—	15	Ignacio Trasobares Lafuente	P.
1929	15	José Torres Luzón	T.	—	20	Miguel Val Vela	F.
		Mesones de Isuela.				Santa Cruz de Grío.	
1929	1	Santiago Andrés García	F.	1927	6	Irineo Gracia Jimeno	F.
		Morata de Jiloca.		—	12	Cándido Vicente Longares	P.
1927	8	Salvador Nuño Gracia	F.	1929	2	Jesús Galán Galán	P.
1929	4	Enrique Hernández Gállego	P.	—	12	Teodoro Moya Hernández	F.
		Morés.				Sediles.	
1927	4	Andrés Yus Joven	P.	1927	1	Faustino Bravo Franco	P.
—	5	Julio Luna Serrano	P.	—	2	Ramón Gaspar Gregorio	P.
1929	5	Isidoro Lozano Delgado	P.	1929	1	Narciso Gómez Bravo	P.
		Munébrega.				Sestríca.	
1927	6	Joaquín Gregorio Bueno	T.	1927	5	Agustín Pinilla Solanas	P.
		Nigüella.		—	8	Pedro Saló Alda	P.
1927	1	Bernardo Gutiérrez Trasobares	F.	1929	1	Faustino Embid Joven	P.
		Olvés.		—	3	José Joven Torrijos	P.
1927	1	Pascual Clemente Aranda	P.	—	6	Luis Ruiz Tierra	P.
—	2	Saturnino Clemente Muñoz	T. y F.	—	9	Emilio Tabuena Lorente	F.
1929	1	Antonio Morlanes Bautista	P.			Terrer.	
		Orera.		1927	4	Julián García Pérez	P.
1927	3	Cipriano Cupertino Nilo	T.	—	8	Antonio Quílez Arguedas	P.
—	6	Fidel Gómez Pérez	T.	1929	1	Juan Berbegal Cobeta	P.
1929	4	Antonio Orera Gómez	P.	—	2	Sebastián Bernal Pérez	P.
		Paracuellos de Jiloca.		—	5	Salvador Garcella Martínez	P.
1927	5	Antonio Grimal Monteagudo	P.	—	11	Angel Herrer Sanz	T.
—	9	Antonio Ortego Roy	P.	—	12	Domingo Herrer Torcal	F.
		Paracuellos de la Ribera.		—	15	Felipe Torres Luis	P.
1927	1	Eugenio Cuenca Tejero	P.			Tierga.	
—	2	Manuel Gasca Tabuena	F.	1927	4	Andrés Ibarzo Garza	F.
—	3	Alejandro Grima Oroz	P.	1929	7	Nicolás Marín Vicente	T.
—	5	Pedro Mingote Raga	P.			Tobed.	
1929	2	Felipe Carnicer Monreal	T.	1927	2	Antonio Abián Cucalón	T.
		Purroy.		—	5	Angel Jimeno Pellés	P.
1927	1	Juan Garza Gutiérrez	T.	—	6	Feliciano Pellés Lahoz	P.
1929	1	Prudencio Alvarez Trasobares	P.	1929	2	Rufino Ramírez Longares	F.
		Saviñán.		—	7	Enrique Barranco Zarazaga	P.
1920	3	Antonio Miñana García	F.	—	4	Agustín Cucalón Jimeno	P.
1927	4	Gregorio Ibáñez López	P.	—	5	Manuel Fierro Lóbez	F.
—	6	José Lafuente Vicente	P.	—	6	Antonio Izquierdo Jimeno	P.
—	14	Salvador Vicente García	P.	—	7	Pablo Júlvez Sancho	F.
				—	10	Daniel Millán Barranco	P.
						Torralba de Ribota.	
				1927	1	Eustaquio Herrero Palacín	P.
				1929	2	Salvador Ibáñez Ibáñez	F.
				—	3	Félix Mañes Cordaín	P.
						Velilla de Jiloca.	
				1927	5	Manuel Navarro Morales	P.

Reem-plazo	Núm.º del alista-miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem-plazo	Núm.º del alista-miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
1929	11	Ignacio Ruiz Pardos	P.			Almonacid de la Sierra.	
—	13	Martín Velilla Pardos	P.				
		Villalba del Perejil.		1927	7	Nicolás Ibáñez Jimeno	P.
				1929	1	Manuel Cabeza Parra	P.
1927	3	Nicomedes Pérez Pablo	P.	—	6	Francisco Gracia Lamuela	P.
		Viver de la Sierra.		—	7	Jesús López Asensio	T.
				—	13	Plácido Martínez Gasca	P.
1927	2	Toribio Embid Rodríguez	T.			Alpartir.	
—	4	Victoriano Perales Mañes	P.				
		PARTIDO DE LA ALMUNIA		1927	2	Hilario Berdejo Tornos	T.
		La Almunia de Doña Godina.		—	3	Pascual Bueno Ferrer	F.
				—	7	José Gómez Castellano	T.
				—	9	Gervasio Marín del Val	P.
				—	16	Francisco Torres Tornos	P.
1927	3	Macario Artiaga Martínez	P.	1929	3	Pedro Gómez Palacios	P.
—	6	Manuel Burgués Serrano	P.	—	5	Hipólito Moneva Gómez	F.
—	8	Mariano Casao Tornos	P.	—	8	José Torres Pardos	F.
—	12	Santiago Díez García	P.			Bárboles.	
—	18	Francisco Gil Agustín	P.				
—	19	Macario Gil Fuertes	P.				
—	24	Fermín Ibáñez Santamaría	P.	1927	8	Rafael Subías Solsona	P.
—	25	Antonio López Alares	P.	1929	6	Máximo Marín Subías	F.
—	31	Esteban Montesinos Soria	P.			Bardallur.	
—	34	Manuel Navarro Rómeo	P.				
—	35	Angel Orna Lasarte	P.				
—	37	Bartolomé Rodríguez González	F.				
—	39	Manuel Salas Gil	P.	1927	1	Sebastián Adiego Gracia	P.
—	40	Angel Sánchez Gil	P.	—	3	Francisco Ariza Martínez	T.
—	51	Lucas Zaragoza Casao	P.	—	5	Pedro Cimorra Pinilla	P.
1929	2	Juan Alades Gil	T.	—	7	Restituto Galé Catalinas	P.
—	12	Ramón Díez Soria	P.	—	11	Jesús Sebastián Berges	T.
—	19	Francisco Gómez Latorre	P.	1929	6	Esteban Pérez Trébol	T.
—	33	Mariano Marco Jarabo	P.			Botorrita.	
—	39	Eugenio Orna Díez	P.				
—	52	Juan Sancho Montesinos	P.				
—	55	Ignacio Soria López	P.	1927	2	Joaquín Paesa Benedicto	P.
—	57	Manuel Soria Serrano	P.			Cabañas de Ebro.	
		Alagón.				Ninguno.	
1927	3	Ignacio Arilla Alperte	F.			Calatorao.	
—	5	Alejandro Bazán Bona	P.				
—	7	Luciano Berges Gabás	P.				
—	11	Miguel Crespo Soria	P.	1927	3	Joaquín Andrés Cásedas	F.
—	13	Benito Oronda Guíu	T.	—	11	Félix Ferrer Aguarón	F.
—	26	Pablo López Borao	P.	—	16	Marcelino Gracia Remiro	P.
—	29	Sócrates Moreno Sánchez	P.	—	25	Ezequiel Navarro Garcés	P.
—	34	José Sánchez López	F.	—	28	Rufino Sánchez Pablo	F.
1929	15	Pablo Fustero Sierra	P.	1929	1	Eugenio Aguarón Fondón	P.
—	18	Pedro González Vera	P.	—	3	Mariano Blanco Laborda	P.
—	22	Marcelino Laserrada Sola	P.	—	13	Florencio Gracia López	F.
—	25	José López Calleja	F.	—	14	Bienvenido Labrador Marqués	F.
		Alcalá de Ebro.		—	18	Antonio López Ginto	T.
				—	24	Félix Tobajas Marín	P.
1927	5	José María Iso Navarro	P.			Chodes.	
		Alfarnén.					
1927	1	Vicente Alonso Moreno	F.	1927	7	Ceferino Monzón Jimeno	P.
—	5	Babil Urtiaga Martínez	F.	—	8	Cesáreo Polo Polo	F.
—	7	Francisco Zarazaga Barrera	P.	—	10	Félix Tomé y Polo	F.
				—	11	Melchor Trasobares Grima	P.
				1929	1	Bernardino Andrés Castillo	P.

Reem- plazo	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
		Epila.			13	Manuel Lafuente Bienzobas	P.
					17	Manuel López Clerigué	P.
					18	Miguel López Duarte	F.
1927	2	Luciano Angulo Martínez	F.		23	Juan José Sancho Duarte	P.
	33	Martín Martínez García	P.		26	Francisco Tejero Ibiesa	T.
	37	Narciso Pellejero Rorea	F.	1929	1	Abilio Aranda Carreras	P.
	41	Salvador Rodríguez Llamas	P.		2	Luis Balaguer Vera	P.
	44	Juan Sisas Adiego	P.		4	Prudencio García Terraz	T.
1929	1	Mariano Aznar Jarque	P.		9	Angel Lagunas Lardiés	F.
	10	Antonio Castejón Villanueva	F.		11	Jesús Lidoy Martínez	F.
	17	Joaquín Embid Cimorra	P.		18	Alejo Muñoz Bielsa	F.
	29	Julián Gracia Sanz	P.		23	Primitivo Solsona Gazo	F.
	31	Santos Huerta Bazán	P.		25	Mariano Solsona Ruiz	P.
	42	José López Romanos	P.		26	Manuel Villa Solsona	P.
	43	Fernando Lorente Bernad	F.		28	Ricardo Zapater Sanz	F.
	65	Manuel Ruiz Gracia	P.			Pinseque.	
	71	Luis Saló Martínez	P.				
	76	Gregorio Villamana Arbán	F.				
	77	Rudesindo Navarro Rubio	F.	1929	2	Casimiro Bernal Díez	T.
		Figueruelas.			3	Urbano Cartagena Méndiz	P.
						Plasencia de Jalón.	
1929	2	Clemente Gil García	P.				
	5	Francisco Romeo Arnal	F.	1927	8	José Lasheras Enseñat	P.
		Grisén.				Pleitas.	
		Ninguno.				Ninguno.	
		Lucena de Jalón.				Ricla.	
1927	2	Julián García García	F.	1927	2	Rafael Carabantes Miguel	P.
	7	Manuel Martínez Gracia	F.		6	Agustín Ferrer López	T.
		Lumpiaque.			7	Isidro Ferrer Ruiz	P.
					11	Jacinto Gutiérrez Lozano	P.
1929	2	Pedro Bravo Martínez	P.		15	José Lahuerta Baquedano	T.
	4	Fernando Calvo Planas	P.		17	Francisco Lausín Lausín	P.
	10	Feliciano Gracia Aísa	P.	1929	21	Antonio Marín Casas	P.
	14	Crescencio Lorente Navarro	P.		10	Antonio Gil Gracia	F.
	18	Enrique Sanz Grima	P.		15	Isidro Lahuerta Trasobares	P.
		Morata de Jalón.			17	Antonio López Mosteo	P.
					18	Miguel Marín Gutiérrez	P.
					26	José Romeo Traín	T.
1927	1	José Barrera Marco	P.			Rueda de Jalón.	
	2	Modesto Blas Jaime	F.				
	6	Juan Grima López	F.	1927	3	Modesto Bazán González	P.
	8	Casiano Jimeno Cuartero	P.		4	Martín González Martínez	P.
	15	Jesús Sánchez Maestro	P.		7	Casiano Montón palomera	P.
1929	2	Manuel Andrés Miñana	F.		11	José Tremín García	P.
	7	Ambrosio Gracia Gregorio	P.			Salillas de Jalón.	
	9	Francisco Hernández Escalera	P.				
	20	Vicente Oriol Serrano	P.	1927	5	Iñigo Gil Catalán	P.
	21	Manuel Pérez Embid	F.		7	Fabián Langarita Balduque	P.
	22	Lorenzo Sánchez Marqueta	F.		8	Apolonio Langarita Serrano	F.
		La Muela.		1929	10	Guillermo Peña Crespo	F.
1927	2	Isidro Jimeno Corbatón	F.			Urrea de Jalón.	
1929	4	Francisco Sariñena Escribano	P.				
		Pedrola.		1927	2	Antonio Baquerizo Correas	T.
					4	Esteban Castán Hueso	P.
1927	8	Manuel Gabarre Jiménez	F.		9	Tomás Pérez Rodríguez	P.
	6	Francisco Duarte Lozano	P.	1929	10	Pedro Ruiz García	P.
	12	Rufino Jiménez García	R.		7	Ricardo Marco Labella	P.

Reem- plazo	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusion o prorroga	Reem- plazo	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusion o prorroga
		PARTIDO DE ATECA				Berdejo.	
		Ateca.					
1927	6	Manuel Cristóbal Millán	P.	1929	1	Rufino Escribano Maestro	F.
—	15	Angel Millán Salanova	T.			Bijuesca.	
—	26	Manuel Tomás Mamblona	T.	1929	1	Antonio Díez Gómez	P.
—	27	Rodolfo Vicente Fraile	P.	—	7	Abilio Oliveros Díez	P.
1929	5	Segismundo Blanco Jimeno	P.			Bordalba.	
—	8	Bienvenido Campos Alcolea	F.				
—	10	Alejandro Duce Bernal	P.	1929	5	Bruno López Esteras	F.
—	13	Francisco Egido Carrasco	F.	—	8	Mariano Remacha Esteras	P.
—	24	Tomás Merodio Chacón	F.			Bubierca.	
—	28	Pablo Sabroso Júdez	P.				
—	30	Ventura Sola Cantería	T.				
—	33	Jesús Velilla Mamblona	P.				
		Alconchel de Ariza.		1927	3	Victoriano Borque Bueno	P.
				—	4	Antonio Cubero Borque	P.
1929	3	Julio Bailón Monje	P.	1929	3	Jorge Cebolla Andaluz	P.
		Alhama de Aragón.				Cabolafuente.	
1927	4	Isabelo Colás Vigil	T.	1927	1	Pedro Fernández Mateo	P.
—	21	Manuel Santander Baltueña	T.			Calmarza.	
—	23	Luis Tarodo Yanguas	F.				
1929	2	Juan José Aznar Martínez	P.	1927	1	José Baquedano Escolano	P.
—	18	Santiago Marco Portero	F. y P.	1929	3	Mariano Orna Nieto	P.
		Aniñón.				Campillo de Aragón.	
1927	12	Ramón Rodrigo Jimeno	P.				
—	15	Severiano Sánchez Gonzalo	T.	1927	2	Pedro Asensio Bueno	F.
1929	10	Valeriano Marín Guillén	T.	—	4	Manuel Esteban Pérez	F.
—	11	Baldomero Marín Marco	P.	1929	1	Aurelio Arguedas Concha	T.
—	15	Francisco Mateo Navarro	T.	—	5	Mariano Gotor Clemente	
—	16	Luis Nuño Lázaro	P.			Carenas.	
—	17	Miguel Peña Marco	P.				
		Aranda de Moncayo.		1927	1	Gregorio Acera Medrano	P.
				—	8	Francisco Guerrero Cortés	P.
1927	1	Emiliano Alonso Modrego	P.	1929	4	José María Gil Lafuente	P.
—	5	Eugenio Cabrerizo Tobajas	P.	—	6	Telesforo Lafuente Tejedor	P.
—	10	Isidoro Lorente Moreno	F.	—	11	Sebastián Minguijón Mendoza	F.
—	12	Vicente Millán Gea	T.			Castejón de las Armas.	
1929	3	Félix López Romanos	F.				
—	4	Ramón Martínez Gea	T.	1927	1	Esteban Hernando Serrano	T.
—	6	Manuel Moreno Moreno	F.	—	2	Tomás Lozano García	P.
		Ariza.		—	3	Nicolás Mateo Heredia	P.
1927	11	Nicolás Monje Vela	T.	1929	3	Emilio Heredia Monreal	P.
—	13	Pío Morón Mateo	P.			Cervera de la Cañada.	
—	14	Manuel Muñoz Ortiz	P.				
—	17	Miguel Remacha Millán	P.	1927	5	Pedro Jimeno Hernández	P.
—	19	Antonio Santander Muñoz	P.	—	6	Manuel Jiménez Aparicio	T.
—	20	Manuel Serrano Monje	P.	—	8	Marcos Morata Jimeno	P.
1929	1	José Alonso Requeno	F.	1929	7	Manuel Saúco Remacha	P.
—	2	Rogelio Andrés Beltrán	P.			Cetina.	
—	4	José Ariza Lanero	P.				
—	6	Severo Bueno Gaceo	F.				
—	16	Ladislao Lasheras Botija	T. y P.				
—	17	Francisco Lozano Lozano	P.				
—	24	Daniel Pérez Coronel	T.	1927	3	Esteban Díez Burgos	P.
—	25	Pascual Pinilla Gutiérrez	P.	—	10	Pascual Lite Millán	F.
—	26	Pascual Remacha Nieto	P.	—	13	Julio Marruedo Blasco	T.
—	29	Justo Terrero Muñoz	P.	—	15	Saturnino Millán Horno	T.

fiere la condición 8.^a También deberá acompañar muestrario de placas de análoga o igual construcción, que acredite la capacitación profesional del concursante.

11.^a La falta de cumplimiento de la condición 5.^a llevará aneja la rescisión o anulación de la adjudicación, con pérdida de la fianza.

12.^a El pago de los anuncios y demás gastos relacionados con este concurso será de cuenta del adjudicatario.

13.^a El adjudicatario deberá someter a la aprobación de la Comisión permanente los dibujos del grabado de las placas, que podrá desestimar los propuestos y obligar al adjudicatario a presentar otros.

14.^a En caso de litigio, el adjudicatario se someterá al fallo y conocimiento de los Tribunales de Zaragoza.

15.^a En todo lo no previsto en este pliego regirá el Reglamento de contratación municipal.

16.^a La Comisión municipal permanente se reserva el derecho de desestimar todas las proposiciones, declarando desierto el concurso si a su juicio ninguna proposición reuniera las condiciones adecuadas al objeto del mismo, sin que por ello tengan los adjudicatarios derecho a reclamación alguna.

Zaragoza, 5 de enero de 1931.—El Jefe del negociado, Emilio Ibáñez.

Modelo de proposición.

D., vecino de, domiciliado en la calle de ..., núm. ..., a V. E. acude y expone:

Que enterado de todas y cada una de las condiciones que regulan el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha, para la adquisición de placas de matrícula de vehículos, se comprometo a efectuar el suministro a que el concurso se contrae, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones expresadas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza (fecha) (firma).

Hago constar que para recibir las notificaciones designo en Zaragoza a D., domiciliado en la calle de, núm....

(Media firma).

Núm. 387.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Teniente Coronel, Director del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que hasta el día 10 de febrero próximo, a las once horas en punto del mismo, se admiten proposiciones para la compra directa por la Junta Económica del Parque de Intendencia de esta capital, de los artículos siguientes:

Sal, carbón de cok metalúrgico, carbón de hulla de Asturias, leña gruesa para hornos y aínofol, necesarios en este establecimiento, en la cuantía que indique el cálculo de necesidades, que estará a disposición de los proponentes, en las oficinas del Establecimiento,

desde el día 5 de dicho mes en adelante, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto, con las muestras, todos los días laborables, en las citadas oficinas, debiendo presentarse las proposiciones, bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo de haber ingresado en la Caja del Parque el 5 por 100 del importe de su proposición, el que deberá elevarse al 10 por 100 al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidas las proposiciones.

Zaragoza, 20 de enero de 1931.—El Director, Eduardo de Luengo.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., habitante en, calle, número

Habiéndose enterado del anuncio y pliego de condiciones para tomar parte en la compra directa anunciada para el día de en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de, y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra), al precio de (en letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza, de de 193 ...

(Firma del proponente).

SECCIÓN SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, los días 25 del actual, 8 y 15 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Alagón.—Inocencio Arqué Benito, Florentín Arzaga Serrano, Félix B-cerril Sánchez, Fernando García Ortega, Rogelio Lobaco Gracia, Paulino Pueyo Simón, Pablo Ríos Fernández.

Epila.—Santos Amador Clavería.

Maella.—Florencio Catalán Laflor, Antonio Pérez Aznar.

Torrelapaja.—Marcelino Gil Rubio.

Villadoz.—Manuel León Soler.

Codo.—Pedro Larrosa Larrosa, Juan Ferrer Gracia.

Villafeliche.—Donato Valiente Sebastián.

* * *

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1931, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la

secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Mozota

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación.

La Puebla de Alfindón

Cuentas municipales.

Romanos

Repartimiento general.

Farlete

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 340.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de capital, intereses y costas de autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Ramón Navarro y otro, contra D. José Gracia Castro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que fueron embargados en aludido procedimiento, y que son los siguientes:

	Pesetas.
Siete jamones, de unos 7 kilogramos cada uno	343
Cinco jamones, en total de unos 25 kilogramos	175
Unos 15 kilogramos de butifarra catalana	105
Unos 2 kilogramos de longaniza	10
Cien kilogramos de manteca, en 4 latas.	270
Un armario frigorífico, marca Enguinas, de la fábrica Irurieta y Ordinas, de San Sebastián, con 6 portezuelas.	300
Una máquina capoladora, con motor eléctrico Ovar, motor 122.094, 150 woltios	600
Una máquina registradora, marca Nacional, núm. 1.791.092	1 900
Un mostrador de mármol, de 6 metros de largo	360
Tres aparatos de luz	30
Cuatro barras acero, con sus ganchos y soportes correspondientes, de unos 3 metros de largo cada una	75

	Pesetas.
Tres balanzas, marca Avery, números A. 55.249.415, A. 55.249.416 y 225.350-298.401	1.000
Un reloj de pared, sin marca	203
Dos espejos de un metro de ancho por medio de largo y el otro de 1,30 por 0,60	32
Una romana con una pesa	10
Unos 25 kilogramos tocino salado	75
Dos cajas de especias	10
Dos tajadores	20
Un despacho, compuesto de una mesa con un cajón central y dos portezuelas laterales	60
Tres sillones	36
Dos sillas	8
Un fichero y un estante de madera	22
Un sofá con asiento y respaldo de gutapercha	30
Un comedor, con una mesa cuadrada.	75
Un trincherero y aparador con lunas biseladas	150
Cuatro sillas	16
Dos butacas	30
Un reloj de pared	35
Filtro con pie de madera	18
Un gabinete, compuesto de un armario con dos lunas biseladas	100
Tocador con lunas	27
Dos sillones	24
Un aparato de luz	15
Un espejo	10
Dos mesillas de noche	16
Un lavabo con su servicio correspondiente	15
Una máquina de coser, «Singer», F. 7.897.622, con su tape de madera ..	95
Un armario ropero	45
Dos mesillas con mármol	20
Seis sillas corrientes de madera	24
<i>Total</i>	6,206

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, el día siete de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como tampoco las posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que podrá hacerse el remate a calada de cederlo a un tercero, y que los bienes que se subastan se hallan en poder del Depositario judicial D. Jesús Garín Coarasa, que tiene su domicilio en esta ciudad, D. Jaime I, 60.

Dado en Zaragoza, a diez y siete de enero de mil novecientos treinta y uno. — César de Prado.— El Secretario, Santiago Calvo.

IMPRENTA DEL HOSPICIO